

Autoriza anticipo al Sr. Jaime  
Veloso Jara

Huépil, 08 de octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3448 / 2019/

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°560 del 08/10/2019 en el cual se solicita anticipo por un monto de \$50.000 para cancelación de viaje en taxi desde Aeropuerto Punta Arenas- Hotel y viceversa.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$50.000 (cincuenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jaime Veloso Jara, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDAJ/GPL/MJC/vao